POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GS-2024- - MEBAR – 29.25

Barranquilla, 19 FEB 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN MEBAR MIC 001 2024

La Policía Metropolitana de Barranquilla, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY**", para La Policía Metropolitana de Barranquilla. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY
Presupuesto	TOTAL, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: Noventa millones de pesos ($90.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Policía Metropolitana de Barranquilla.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 20 de Diciembre del 2024, contados a partir de la aprobación de las pólizas y expedición de la carta de inicio.
Lugar de entrega de la prestación del servicio	El Servicio de Hospedaje, será ejecutado en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones de Obligatorio Cumplimiento del presente estudio previo
Forma de ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

Forma y procedimiento de Adjudicación	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor, acorde con el presupuesto oficial asignado, el servicio requerido en el presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas para el proceso resultante del presente estudio previo., de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 disposiciones especiales Capitulo 2 sección 1, subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la policía metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto. #$16-01-01-M14;92-7-100XX;supervisor@correo.policia.gov.co#$ "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$16-01-01-M14;92-7-100XX;supervisor@correo.policia.gov.co#$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC). El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (…) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos, los siguientes documentos: así; ✓ Factura original y cargue en SIIF Nación, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. ✓ Original de recibo a satisfacción del bien o servicio. ✓ Planilla pago aportes parafiscales ✓ Certificación bancaria vigente ✓ Orden de servicio y planilla de los funcionarios que tomaron el servicio ✓ Informe de supervisión, en que se consagre el seguimiento a la ejecución del contrato En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de Barranquilla.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

	b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado por ítem o deje de ofertar por uno de ellos. **l.** Cuando los valores ofertados este por debajo del valor aceptable o admitido teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. **m.** La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de compraventa), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Barranquilla declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate serán los establecidos la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. o demás normas que regulen la materia. Frente al numeral 12 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Que a letra dice "12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces." La Policía Metropolitana de Barranquilla, empleará el siguiente método aleatorio
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

JURÍDICOS

1. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
3. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
4. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario
5. Certificado donde conste no tener comparendos producto de comportamientos contrarios a la convivencia, tipificados en la ley 1801 del 2016 Código nacional de Policía y Convivencia o medidas correctivas registradas en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (anexar pantallazo no superior a cinco días).
6. Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes judiciales y/o penales
9. Carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente

10. Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente
11. Compromiso sistema de gestión ambiental
12. Acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente
13. Sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente.
14. "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"

TÉCNICOS:

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Formulario 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

ECONÓMICO:

- ✓ Diligenciamiento del anexo 2 (Oferta Económica), el oferente en la Plataforma SECOP II diligenciará el valor total del presupuesto.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Certificación Bancaria vigente

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Jefe logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución del contrato, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: PT. Fabián Andrés García Góngora – AREAD - GRUCO
Revisado: SI. Wilson Rafel Ortiz Rodelo AREAD - GRUCO (E)
Revisado: IT Jorge Banquet Romero MEBAR – ASJUR
Revisado: CT María José Redondo Barreto SUBCO - AREAD (E)
Revisado: CR. César Octavio Sarabia Betancourt MEBAR-SUBCO
Fecha de elaboración: 08-02-2024
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2024

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las_especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de hospedaje, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a la especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla.
Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>HABITACIÓN DOBLE con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla.
Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>HABITACIÓN TRIPLE con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla.
Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.</td></tr>
</table>
Por lo anterior el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal de cumplimiento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, acogiéndose a los horarios y disponibilidades solicitadas por el supervisor de contrato de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

3	El oferente y futuro contratista deberá presentar concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio por parte de la secretaria de salud municipal y/o departamental o autoridad competente.		
4	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.		
5	El oferente deberá anexar certificación donde evidencien que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos, en el Registro Único Empresarial RUES, por lo anterior se solicita al oferentes presente pantallazo de la consulta realizada en la página oficial del RUES, así mismo el oferente aportara certificación firmada por el representante legal.		
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** El oferentes y futuro contratista deberá certificar por escrito, que cuenta con capacidad administrativa y operacional, para la ejecución del objeto contractual en relación, contando con personal capacitado para la atención hotelera, servicio de aseo y limpieza, administrador plenamente identificado con la capacidad de brindar en tiempo real información del personal hospedado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, por lo anterior el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida por cada una de las personas encargadas de ejecutar el servicio requerido y certificaciones de estudios y/o capacitaciones en relación al objeto a contratar por cada una de las personas.		
7	El oferente y futuro contratista certificara por escrito, que prestara el servicio de hospedaje, garantizando excelentes condiciones locativas, las instalaciones deberan permanecer en excelente estado de presentacion y aseo, una capacidad hotelera para la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla de mínimo 100 cupos. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)		
8	El contratista favorecido no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)		
9	El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, incluidos impuestos, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.(Anexar certificación firmada por el representante legal).		
10	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta, que en caso de presentarse situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancia imprevista o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones de las ofrecidas sin que ello revista un costo adicional para la institución.		

	(presentar certificación de cumplimiento firmada por el Representante Legal)		
11	El oferente y futuro contratista deberá tener implementado las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para lo cual presentara copia del certificado de seguridad, emitido por bomberos.		
12	El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST", respecto a: 1.1.1 certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015. 1.1.2 certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual. 1.1.5 certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. 1.2.1 desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales. 1.2.3 evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar. 1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas. 1.2.5 notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato. 1.2.7 diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar. 1.2.8 entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
13	El Proponente y futuro contratista deberá contar con mínimo un (01) sede, en la ciudad de Barranquilla, con la capacidad logística para atender los requerimientos descritos en las condiciones del presente proceso de contratación. (anexar cámara de comercio)		

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M2	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA	VALOR UNITARIO A OFERTAR ESTIMADO CON IVA
1	**HABITACIÓN SENCILLA** con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	1	100.000	
2	**HABITACIÓN DOBLE** con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	1	150.000	
3	**HABITACIÓN TRIPLE** con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	1	200.000	

Nota 1: LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: El oferente deberá indicar en el SECOPII que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado es decir ($90.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

mecanismo de cobertura	clase de riesgo	tipificación de los riesgos	estimación del riesgo	asignación del riesgo	vigencia	justificación cobertura / vigencia
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta días (60) calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicios.	cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido.
garantía única	riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	200 smmlv	contratista	Vigente por el término de la vigencia de la aceptación de oferta.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista.
garantía única	riesgo jurídico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Cláusulas sancionatorias

mecanismo de cobertura	clase de riesgo	tipificación de los riesgos	estimación del riesgo	asignación del riesgo	vigencia	justificación cobertura / vigencia
multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía unica	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada dia de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía unica
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBAR MIC 001 2024 cuyo objeto es la "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY"

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MEBAR MIC 001 2024, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA –, cuyo objeto es SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ ___Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBAR MIC 001 2024 cuyo objeto es: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY.
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBAR MIC 001 2024 cuyo objeto es: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEBAR MIC 001 2024 cuyo objeto es: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIAL METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS, DISUASIVOS Y DE CONTROL, INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> "La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones